



BO 1601  
16/10/02.

64

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

**VISTO** el expediente F.E. N° 46/02, caratulado: "s/SOLICITA PUESTA EN VIGENCIA COMITÉ ASESOR DE LA COMISIÓN INTERMINISTERIAL DE LA DISCAPACIDAD"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo se ha originado en una presentación realizada por el Sr. Guillermo P. Worman, a través de la cual solicita "por su intermedio, se realice la intimación de cumplimiento para poner en vigencia el Comité Asesor de la Comisión Interministerial de Discapacidad, tal lo estipulado en el artículo 5° del decreto reglamentario de la ley provincial N° 48".

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 27 /02, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que se ha arribado.

Que el suscripto se ha avocado a las presentes actuaciones con motivo de las excusaciones de los Sres. Fiscal de Estado y Fiscal Adjunto de la Provincia, encontrándose facultado para el dictado de la presente en atención a lo establecido en la ley provincial N° 3 y el decreto provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS, TÉCNICA Y DE DESPACHO**

**DE LA FISCALÍA DE ESTADO DE LA PROVINCIA**

**DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E**

**ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Dar por finalizadas las presentes actuaciones originadas en la presentación realizada por el Sr. Guillermo P. Worman; ello de acuerdo a los motivos explicitados en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** Instar a los integrantes de la Comisión Provincial Coordinadora para la Discapacidad, a que en forma inmediata arbitren las

medidas necesarias que permitan la constitución, a la mayor brevedad posible, del Comité Asesor de la misma, previsto en el artículo 5° del decreto provincial N° 2.537/93, ello de acuerdo a lo indicado en el Dictamen F.E. N° 27 /02.

**ARTICULO 3°.-** Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 27 /02, hágase saber al Sr. Gobernador y notifíquese a los miembros de la Comisión Provincial Coordinadora para la Discapacidad a través de su Presidente y al denunciante. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

**RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 64 /02.-**

Ushuaia, 26 SEP. 2002



Dr. CARLOS JOSE MARIA CHIESA  
Secretario de Asuntos Jurídicos  
Fiscalía de Estado de la Provincia